I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO Nº 4517
Sección 1era
LA CISTERNA, 13 SET. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4100 de fecha 24 de Agosto 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Agosto 2012**.
2.- El memorando Nº 173 del 03 de Septiembre de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Agosto de 2012,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Agosto de de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
Zapata Martínez Gerardo	03:00	03:45
Acuña Acuña Beatriz	11:00	13:45
Retamal Olivera Sandra	20:00	25:00
Verdugo Olivares Susana	20:00	25:00
Olivares Jiménez Priscila	20:00	25:00
Alegría Sepúlveda Cristian	19:00	23:45
Toledo Sánchez Marcela	02:00	02:30
López Valencia Julia	10:00	12:30
Cifuentes Bastidas Teresa	20:00	25:00
Bustamante Valenzuela J.	15:00	18:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTV/Gcm